



GOBIERNO DE
MÉXICO



Licitación Pública Nacional **Electrónica, para la “Adquisición de 109 vehículos en tres partidas, para la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR”.**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

No. LA-050GYR975-E14-2022

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Electrónica

No. LA-050GYR975-E14-2022

“Adquisición de 109 vehículos en tres partidas, para la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR”.



CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Primero “Disposiciones Generales”, Capítulo Único, artículos 3 fracción I y 25 y Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37 y 46 de la LAASSP; el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con la **Adquisición de 109 vehículos en tres partidas, para la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR**, descritos en los Anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condiciones, para participar en la licitación pública y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

a) **Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

Domicilio: Calle Durango Núm. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Área Requirente/técnica:

Coordinación de Finanzas e Infraestructura, del Programa IMSS-BIENESTAR.

División de Transportes y Operación, de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

b) Medio y carácter que se utilizará: La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a



través de servicio postal o de mensajería. El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**.

c) Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública LA-050GYR975-E14-2022.

d) Ejercicio Fiscal de la Contratación: La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.

e) Vigencia de la contratación

La vigencia de los contratos de adquisición iniciará el día natural siguiente a la notificación del fallo y fenecerá el 31 de diciembre de 2022.

f) Idioma

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

g) Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/BMI22/775/2117**, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS.

h) Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica.

i) Testigo social



No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Identificación de los bienes:

El objeto de la contratación para la **“Adquisición de 109 vehículos en tres partidas, para la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR”**, conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente: La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como las cantidades requeridas, se encuentran especificadas en los archivos que se adjuntan como **Anexo A. Anexo Técnico** y **Anexo B. Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva.

b) Agrupación de bienes.

El presente procedimiento no considera agrupación de bienes.

c) Precio Máximo de Referencia (PRM).

Para el presente procedimiento no aplican los Precios Máximos de Referencia.

d) Normas Oficiales Mexicanas, Estándar(antes Mexicana), Internacionales, Referencias o Especificaciones, que resulten aplicables a los bienes, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales, que apliquen a los bienes que se solicitan.

- NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.
- NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.



- ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad Con alcance para los procesos de fabricación de Ambulancias, Unidades Médicas Móviles, patrullas, campers, cajas secas y carrocerías especiales.

e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

No aplica.

f) Cantidades a contratar.

Se contratarán cantidades previamente determinadas, las cuales se señalan en el siguiente cuadro:

Nº Partida	Clave SAI	Clave PREI	Clave CUCOP	Cantidad	Tipo
1	593.002.0238.00.01	21465	54100018	61	Pick Up, Doble Cabina con Camper
2	592.005.0046.00.01	21464	54100007	24	Camión 3.5 Toneladas caja Seca
3	592.005.0034.00.01	21463	54100022	24	Camión 3.5 Toneladas con caja Refrigerada

El Licitante adjudicado se obliga a entregar los 109 vehículos requeridos dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, en el **Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes**, ubicada en la Calle Violeta Número 16. Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300 en un horario de 9:00 a 15:00 horas lunes a viernes, previa comunicación por correo en coordinación con el área receptora.

Para tal efecto, deberá ponerse en contacto e informar con mínimo 48 horas de anticipación a la fecha de entrega con los siguientes servidores públicos; Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad IMSS-BIENESTAR, Adolfo Sandoval Romero, a través del correo institucional: adolfo.sandoval@imss.gob.mx o vía telefónica al 11 02 58 30 ext. 16440, con el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Unidad IMSS-BIENESTAR, Manlio Fabio González Garces, al correo institucional manlio.gonzalez@imss.gob.mx vía telefónica al 11 02 58 30 ext. 16441, Titular de la División de Transportes y Operación Lic. Rafael Villegas Torres, al correo institucional: rafael.villegast@imss.gob.mx vía telefónica 5726 1700 ext. 17555, Jefe de la Oficina de Transportes Aéreos dependiente del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, Lic. Alejandro Vallejo Martínez al correo institucional: alejandro.vallejo@imss.gob.mx vía telefónica 5726 1700 ext. 17568, para su entrega recepción.

En la entrega recepción de los 109 Vehículos, verificarán que cumplan con las especificaciones técnicas y en su caso se elaborará el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión **Anexo 2**. En caso contrario, procederán a elaborar el Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes **Anexo 3**, en la que se manifestará el estado que guardan éstos y no recibirá los bienes.

g) Modalidad de la contratación.



Para el presente procedimiento aplica la modalidad de **contratación cerrada**, sin considerar abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo y que **se adjudicará el 100% de los bienes que integran cada partida a un solo licitante**, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas a su elección.

Se elaborará contrato por licitante adjudicado.

h) Bienes que serán objeto de contratación.

Se formalizará un contrato por proveedor con la totalidad de las partidas que le sean adjudicadas, de conformidad a las características requeridas y las cantidades que se señalan en el inciso f) de la presente Convocatoria.

i) Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo C. Modelo de Contrato**, el modelo específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus posibles modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad al penúltimo párrafo del 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

a) Reducción de plazos. No aplica.

b) Fecha, hora y lugar para los actos de licitación.

Acto	Fecha	Horario (uso horario de la Ciudad de México)	Lugar
Publicación de la Licitación en CompraNet	16 de Agosto de 2022		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, los
Junta de Aclaraciones	23 de agosto de 2022	09:00 horas	
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de septiembre de 2022	11:00 horas	



Acto	Fecha	Horario (uso horario de la Ciudad de México)	Lugar
Acto de Notificación de Fallo	08 de septiembre del 2022	13:00 horas	licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.		El contrato se firmará en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

c) Recepción de proposiciones.

La recepción de las proposiciones será exclusivamente a través del Sistema CompraNet.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

De igual forma, las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.



Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la LAASSP, **serán aceptadas las proposiciones conjuntas**, siempre y cuando **éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAA SSP**.

Las personas interesadas **podrán agruparse** para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, y en su caso 4.1.5, además del 4.1.6, de la presente convocatoria, **deberán ser firmados de forma individual por cada integrante**.
2. Uno de los integrantes **podrá presentar el escrito** mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes **deberán celebrar** en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual establezcan con precisión los siguientes aspectos de conformidad con el **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Proposición Conjunta** de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un **representante y domicilio común**, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Formato 3**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.



f) Acto de Presentación de proposiciones.

Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición por partida** en el presente procedimiento de contratación ya sea por sí mismos o como integrantes de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en “N” número de partidas.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes (GB), conforme a lo establecido por la SHCP.

La documentación técnica, legal-administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal -administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo 29, fracciones VI y VII de la LAASSP, presenten el **Formato 4** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por



su representada, así como que el licitante proporcione la dirección de su correo electrónico en caso de contar con él.

f) Acreditación de existencia legal y, en su caso, personalidad jurídica.

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación, podrán acreditar tanto su existencia legal y/o personalidad jurídica, como la de sus representantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando el **Formato No. 4. Escrito de acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica del licitante** de la presente convocatoria, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes, de conformidad con el artículo 48, fracción V del RLAASSP:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

h) Firma de las proposiciones.

Los licitantes deberán enviar su proposición **firmada electrónicamente**, conforme al proceso que se detalla en el “Envío de proposiciones electrónicas en Compranet” de la **“Guía de Licitantes, Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”** Firma de la Proposición, **(páginas 110 a 138)**, disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, 50 del RLAASSP.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición, es decir los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley y de acuerdo con el numeral 24 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública*



Gubernamental, denominado CompraNet”, las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) que contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En atención a lo anterior, esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas, legal-administrativa y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD, DVD o USB).

El **Formato No. 11. Propuesta Económica**, se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto.

De conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP, se levantará el acta respectiva del presente acto.

i) Acto de fallo y firma de contrato.

- **Acto de fallo.**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el 11º Piso del inmueble ubicado en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

- **Firma de Contrato**

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los bienes objeto de la presente licitación.

Para la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá entregar a la División de Contratos la documentación señalada en el **Anexo C.2 Documentación legal**.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de CompraNet, en términos del **Manual de Operación** que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones,



Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado CompraNet, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos**; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala, Sinaloa, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.1. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP, por lo que la persona que pretenda participar en la presente licitación deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **Formato No. 1** Escrito de interés en participar en la Licitación que se adjunta para tal efecto, manifestando en cualquier caso los datos generales del interesado y del representante legal, con lo cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal efecto el **Formato No. 2** Solicitud de aclaraciones a la presente convocatoria.

Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones **se solicita a los licitantes remitir dicho formato en Word editable a través de CompraNet**, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar **venticuatro horas antes** de la fecha y hora programadas para que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad



al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP, así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de proposición.

El contenido del acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP; 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los **Formatos No. 3 al No. 13** previstos en el numeral 4 “FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES” de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, la convocante podrá desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar las propuesta técnica, legal-administrativa y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.10 y 4.1.12 y en su caso (4.1.5) según corresponda y la totalidad de los documentos listados en los numerales 4.2. y 4.3 del presente apartado.

Asimismo, cuando se compruebe que hay acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la propuesta.

4.1 Documentación legal-administrativa.



Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 4 Escrito de acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante**, conforme al numeral 4.1.1 de la presente convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**

4.1.2 Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma, de conformidad con el parrafo VII del artículo 29 de la LAASSP. **(Dicho requisito no será causa de descalificación).**

4.1.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 5. Supuestos 50 y 60 de la LAASSP** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

4.1.4 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 6. Declaración de Integridad** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

4.1.5 En su caso, **escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el **Formato No. 7. Estratificación de empresas** de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **(INDISPENSABLE)**

4.1.6 En su caso, el **Convenio de proposición conjunta** deberá ser firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la



forma en que se exigirá su cumplimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de LAASSP, así como el artículo 44 del RLAASSP, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 inciso e) y el **Formato No. 3. Modelo de convenio de proposición conjunta. (INDISPENSABLE)**

4.1.7 En su caso escrito bajo protesta de decir verdad, en que el representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y además contendrán el porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% requerido y que tienen pleno conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LAASSP, en el sentido de que en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al **Formato No. 8. Porcentaje de contenido nacional** de la presente convocatoria **(INDISPENSABLE)**.

4.1.8 Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si los documentos que proporcionan al IMSS contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tienen ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 10. Clasificación de la información**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público. **(Dicho requisito no será causa de descalificación)**.

4.1.9 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como **no presentadas sus proposiciones** y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contiene las proposiciones y/o demás información, **no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, adjuntándose para tal fin el **Formato No. 12. Virus informático y daño de archivos**. **(Dicho requisito no será causa de descalificación)**.

4.1.10 A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, **la escritura constitutiva**, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar). **(INDISPENSABLE)**



4.1.11 Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. **Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante** respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un **módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos** y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo E) (Dicho requisito no será causa de descalificación).**

4.1.12 Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.

- **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **(INDISPENSABLE)**.
- **Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de fecha 25 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año; y su reforma mediante ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el mismo Consejo Técnico el 26 de febrero de 2020, que modifica la Regla Primera y adiciona tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. **(INDISPENSABLE)**.

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017 **(INDISPENSABLE)**.



En los numerales en los que no le aplique la documentación solicitada, el licitante deberá presentar sus escritos con la leyenda **NO APLICA**.

4.2. Documentación técnica.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en los Términos y condiciones.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar, **los cuales son indispensables**:

- 4.2.1** Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la “Cédula de Descripción Técnica del Licitante” a que se refiere el **Anexo 7**, la cual deberá ser legible debiendo ser firmada por el representante legal del mismo y cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico **Anexo A**.
- 4.2.2** En caso de que estén en un idioma diferente al español, el licitante **deberá adjuntar una traducción simple al español**, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.2.3** El Licitante adjudicado se compromete a presentar la documentación que acredite la adquisición de los bienes a un distribuidor autorizado por la marca o fabricante de éstos.



El Licitante asumirá la responsabilidad total en caso de la violación de derechos de terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

De igual forma, deberá presentar los documentos que garanticen que los bienes ofertados son nuevos, junto con las garantías correspondientes del distribuidor y/o fabricante.

Los licitantes con su propuesta técnica deberán presentar:

El escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste el número de registro o programa la fecha de expedición y el listado de los vehículos incluidos en el mismo, conforme a la establecido en las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre de 2010.

"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CAPITULO IV

De los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos.

12. Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en los Estados Unidos Mexicanos requerida por la Regla 5 son los siguientes:

12.1 Los vehículos automotores ligeros nuevos y los vehículos de autotransporte pesados nuevos, siempre que como parte de la oferta técnica que se presente ante la dependencia o entidad convocante, los licitantes acompañen un escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y en el segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), en ambos casos, vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:

12.1.1. El número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo;

12.1.2. Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro o programa, y

12.1.3. Que el licitante y el fabricante, cumplen con la legislación aplicable vigente.



12.2. Los vehículos automotores ligeros nuevos, así como los vehículos de autotransporte pesados nuevos que integren las ofertas presentadas por los licitantes que cuenten con la manifestación prevista en el numeral anterior, serán considerados bienes nacionales por las convocantes.

En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos mencionados en esta Regla, la propuesta no podrá considerarse como caso de excepción en términos de las presentes Reglas” **(INDISPENSABLE)**.

4.2.4 Copia simple de los documentos descritos en los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.3.1 y 6.3.2 de los Términos y Condiciones, según corresponda **(INDISPENSABLES)**.

4.2.5. Un escrito bajo protesta de decir verdad en conjunto con el licitante y la planta armadora de los vehículos, en el que garantice el abasto suficiente de las unidades solicitadas en la presente licitación **(INDISPENSABLES)**.

4.2.6 Planos Estructurales del proceso de fabricación de los carrozados, así como memoria de cálculo del sistema eléctrico del mismo, este requerimiento deberá de estar avalado y firmado en original por perito responsable **(INDISPENSABLES)**.

4.2.7 El licitante deberá presentar relación de los talleres autorizados por la marca, para realizar mantenimientos preventivos y correctivos que den sostenimiento a la garantía en cada uno de los estados que conforman la República Mexicana **(INDISPENSABLES)**.

4.2.8 El participante deberá presentar la ficha técnica emitida por el fabricante de los bienes, así como los folletos, catálogos, manuales de los bienes ofertados, que permitan identificar que las características y especificaciones técnicas de estos cumplen con las requeridas en el presente procedimiento, los cuales deberán corresponder, con la(s) marcas, modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español **deberá presentar la traducción simple al español**, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones **(INDISPENSABLES)**.

4.3 Documentación económica.

La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del bien ofertado, partida, subtotal, **desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada**, conforme al **Formato No. 11 Propuesta económica** el cual forma parte de la presente Convocatoria, **asimismo debe presentar su propuesta económica de forma clara y legible, en PDF y formato Excel**, En caso contrario, **será causal de desechamiento**.

Es indispensable que se capture el precio unitario en cada Partida, en los parámetros económicos del sistema CompraNet sin IVA, los cuales deberán coincidir con las cantidades



señalas en el **Formato No. 11** Propuesta económica. En caso contrario, **será causal de desechamiento**.

Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

Criterio de Evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del RLAASSP.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (LAASSP) y 52 de su Reglamento y el numeral Octavo de la Sección segunda “Contratación de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles” Capítulo segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de **puntos o porcentajes** detallados a fojas **3 y 4 de los Términos y Condiciones** que forman parte de la presente Convocatoria, en los procedimientos de contratación”, el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, a través del cual, se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas.

La propuesta técnica que obtenga al menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 máximos, será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 37.5 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 50 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 50 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y sub rubro es la siguiente:

Rubro	Valor
a) Características Técnicas	25 puntos
b) Capacidad del Licitante	10 puntos



c) Experiencia y Especialidad del Licitante	5 puntos
d) Cumplimiento de los Contratos	10 puntos
Total	50 puntos

La puntuación en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 37.5 puntos**, de los **50 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Criterios de evaluación técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 37.5 puntos de los 50 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 37.5 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o sub rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 50 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 50 puntos.

a) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. 4.24.4 de POBALINES**

El Licitante adjudicado se compromete a presentar la documentación que acredite la adquisición de los bienes a un distribuidor autorizado por la marca o fabricante de éstos.

El Licitante asumirá la responsabilidad total en caso de la violación de derechos de terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

De igual forma, deberá presentar los documentos que garanticen que los bienes ofertados son nuevos, junto con las garantías correspondientes del distribuidor y/o fabricante.

Los licitantes con su propuesta técnica deberán presentar:

El escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste el número de registro o programa la fecha de expedición y el listado de los vehículos incluidos en el mismo, conforme a la establecido en las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades



de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre de 2010.

"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CAPITULO IV

De los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos.

12. Los bienes exceptuados del cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en los Estados Unidos Mexicanos requerida por la Regla 5 son los siguientes:

12.1 Los vehículos automotores ligeros nuevos y los vehículos de autotransporte pesados nuevos, siempre que como parte de la oferta técnica que se presente ante la dependencia o entidad convocante, los licitantes acompañen un escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, en el primer caso, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos" y en el segundo caso, que la empresa fabricante o ensambladora cuente con "Programa de Promoción Sectorial de la Industria Automotriz y de Autopartes", en el Sector XIX inciso a), en ambos casos, vigente ante la Secretaría al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:

12.1.1. El número de registro o programa y la fecha de expedición del mismo;

12.1.2. Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro o programa, y

12.1.3. Que el licitante y el fabricante, cumplen con la legislación aplicable vigente.

12.2. Los vehículos automotores ligeros nuevos, así como los vehículos de autotransporte pesados nuevos que integren las ofertas presentadas por los licitantes que cuenten con la manifestación prevista en el numeral anterior, serán considerados bienes nacionales por las convocantes.

En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos mencionados en esta Regla, la propuesta no podrá considerarse como caso de excepción en términos de las presentes Reglas".

6.2 Los licitantes deberán presentar carta suscrita por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se da cumplimiento con las normas y proporcionar copia simple de las mismas, siendo estas las siguientes:

6.2.1. NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.



6.2.2. NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad.

6.2.3. NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

6.3 Los licitantes deberán presentar copia simple de los certificados que se mencionan a continuación:

En el caso de distribuidores, su propuesta deberá estar acompañada del Certificado de calidad "ISO" y las normas correspondientes antes mencionadas del fabricante.

6.3.1. ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad Con alcance para los procesos de fabricación de Ambulancias, Unidades Médicas Móviles, patrullas, campers, cajas secas y carrocerías especiales.

6.3.2 Para la Caja Refrigerada y el Sistema de monitoreo de temperatura

Para la Caja Refrigerada:

Deberá contar con la calificación, certificación y validación para transporte de medicamentos en lo que se refiere a diseño, desempeño y operación, dicha certificación deberá ser otorgada por una empresa autorizada por la entidad mexicana de acreditación (EMA) que demuestre que el equipo y sistema a emplear cumple con los requisitos previamente establecidos.

Para el sistema de monitoreo de temperatura:

Protocolo de calibración, calificado, certificado y validado por una empresa acreditada ante la entidad mexicana de acreditación (EMA), la duración mínima de calificación y validación será de 1 año.

Deberá presentar las pruebas entregadas por la unidad verificadora acreditada EMA (Entidad Mexicana de Acreditaciones) y/o laboratorio de "Terceros Autorizados" por COFEPRIS y/o ISO de Calibración y Temperatura y/o Certificado de la Comunidad Europea 89/336/E.

Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones y para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en el idioma del país de origen de los bienes. 4.24.4 de POBALINES.

El participante deberá presentar la ficha técnica emitida por el fabricante de los bienes, así como los folletos, catálogos, manuales de los bienes ofertados, que permitan identificar que las características y especificaciones técnicas de estos cumplen con las requeridas en el presente procedimiento, los cuales deberán corresponder, con la(s) marcas, modelo(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.



5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPI}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

5.3 Causales de desechamiento.



5.3.1 Cuando no se envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.10 y 4.1.12 y en su caso (4.1.5) según corresponda y la totalidad de los documentos listados en los numerales 4.2. y 4.3 de la presente convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

5.3.2 Cuando el licitante manifieste que los bienes ofertados no son de origen nacional, o bien que no cumplan con el grado de contenido nacional requerido, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.7, señalado en la presente convocatoria.

5.3.3 Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”**, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.

5.3.4 Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

5.3.5 En caso de que las cantidades señaladas por el licitante en el **Formato No. 11. Propuesta Económica**, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.

5.3.6 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda **“Firma digital No válida”**, o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria.

5.3.7 Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma Compranet **no sean legibles**, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

5.3.8 Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una proposición conjunta, presente más de una proposición para una o varias partidas.

5.3.9 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.3.10 En caso de proposiciones conjuntas, **que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes**, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.

5.3.11 No presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

5.3.12 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el **Anexo A. Anexo Técnico** no se encuentren referenciados en el formato respectivo.

5.3.13 No presentar la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.



5.3.15 Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

5.3.16 Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **Anexo A. Anexo Técnico**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

5.3.17 Cuando no coincida **la marca, modelo ofertado y los anexos técnicos**, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.3.18 Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

5.3.19 Cuando no corresponda el bien solicitado con el bien ofertado.

5.3.20 Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en los numerales Anexo A **“Anexo Técnico” y 4.2** de la convocatoria no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

5.3.21 El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el documento Términos y Condiciones.

5.3.22 El **no presentar una traducción simple al español**, en caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en **otro idioma**, que se presenten en el idioma del país de origen, será motivo de desechamiento de su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma **que no sea el español**, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

5.3.23 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los términos y condiciones contenidos en el inciso I) y sus anexos y Anexo Técnico Anexo A, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.3.24 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.3.25 Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

5.3.26 Cuando no cotice la totalidad del bien requerido.



5.3.27 Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la proposición técnica.

5.3.28 Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.3.1 y 6.3.2 de los presentes Términos y Condiciones.

5.4. Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, conforme al criterio de evaluación establecido, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.








El sorteo por insaculación se realizará a través de las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

4. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Para la presentación de la documentación e información que se solicita en el presente procedimiento, se podrán descargar y utilizar los formatos que se señalan a continuación, los cuales forman parte de la presente Convocatoria:

Número de Formato	Descripción	Documento Dar doble click al ícono
Formato N° 1	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.	 Formato 1.- Escrito de Interes en Particip



Número de Formato	Descripción	Documento Dar doble click al ícono
Formato N° 2	Solicitud de Aclaraciones.	 Formato 2- Solicitud de Aclaraciones.xlsx
Formato N° 3	Modelo de convenio de proposición conjunta.	 Formato 3.- Modelo de Convenio de partit
Formato N° 4	Escrito de acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica del licitante.	 FORMATO 4.docx
Formato N° 5	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato 5.- Escrito de los supuestos 50 y
Formato N° 6	Escrito de Declaración de integridad del Licitante.	 Formato 6.- Declaración de Integri
Formato N° 7	Escrito de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).	 Formato 7.- Escrito de Estratificación de I
Formatos N° 8 y 8a	Formato 8.- <u>Porcentaje de contenido nacional</u>	 Formato 8 Contenido Nacional
	Formato 8a.- <u>Reglas de origen</u>	N/A
Formato N° 9	Origen de los bienes.	N/A



Número de Formato	Descripción	Documento Dar doble click al ícono
Formato N° 10	Escrito relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.	 Formato 10.- Escrito relativo a la clasificaci
Formato N° 11	Propuesta económica	 11_ANEXO_11_PRO P_ECON_109-vehicul
Formato N° 12	Escrito de Virus informático y daño de archivos.	 Formato 12.- Escrito de Virus Informático y
Formato N° 13	Relación de documentos que debe presentar el licitante.	 Formato 13.- Relación de document

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

Se señalan en el **Formato No. 13.** Relación de documentos que debe presentar el licitante.

8. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

9. RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.






El licitante interesado en participar deberá descargar cada uno de los **Anexos**, que contienen los siguientes archivos en formato word o excel, respectivamente:

Anexo	Descripción	Archivo Dar doble click al ícono
-------	-------------	-------------------------------------



Anexo	Descripción	Archivo Dar doble click al ícono
1	Anexo 1. Cédulas de especificaciones técnicas de los Bienes	 ANEXO 1 del Anexo Técnico CAMION 3 5  ANEXO 1 del Anexo Técnico CAMION 3 5  ANEXO 1 del Anexo Técnico PICK UP 4 PL
2	Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión.	 ANEXO 2 de Terminos y Condicio
3	Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes	 ANEXO 3 de Términos y Condicio
5	Remisión de pedido.	 ANEXO 5 remisión de pedido 08 07 202
6	Lista para Verificación para la Recepción de Vehículos de Carga	 ANEXO 6 de Términos y Condicio
7	Cédula Técnica de Descripción del Licitante (Formato A-B)	 ANEXO 7 de Términos y Condicio
A	Anexo Técnico	 Anexo A Técnico 2022 ADQ 109 VEHIC
B	Términos y Condiciones , incluye tabla de Criterios de evaluación por Puntos y Porcentajes fojas de la 3 y 4 , para la “Adquisición de 109 Vehículos” .	 Anexo B Términos y Condiciones 2022 1!



Anexo	Descripción	Archivo Dar doble click al ícono
C	Modelo de contrato.	 CONTRATO DE BIENES MFJJ.docx
C.1	Fianza de cumplimiento.	 Formato Fianza 22.pdf
C.2	Documentación legal para la firma de contrato.	 DOCUMENTACION LEGAL para firma del
D	Nota Informativa de la OCDE.	 ANEXO D.- Nota Informativa de la OCI
E	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.	 ANEXO E-MANIFIESTO-INST.

10. NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE.

Se hace del conocimiento de los licitantes, la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”, misma que se describe en el **Anexo D. Nota informativa de la OCDE** de la presente convocatoria.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública, en la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

ATENTAMENTE

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García
Titular de la División de Equipo y
Mobiliario Administrativo y de Transporte.